

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-018-2016

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**”.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1: EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos Jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos Financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

ii. **PROPONENTE No. 2 : MARIO GERMAN GARCIA GARCIA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto, dentro de la carta de cupo de crédito se debe especificar los datos de contacto de las personas que pueda confirmar la carta de cupo de crédito.
2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. La carta de cupo de crédito que aporte el proponente debe ser original.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

iii. **PROPONENTE No. 3: RODRIGO LENIS SUCERQUIA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. La carta de cupo de crédito debe especificar que el crédito esta pre aprobado o aprobado según corresponda.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:
Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.
Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos provenientes del cupo de crédito serán destinados a la convocatoria a la cual se presenta.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

iv. PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL APP

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

B) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 1 Y 9, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 8, CARRERA 13 VIA AIPE-BOGOTÁ HASTA FRENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE, LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 Y 2, CARRERA 1 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 2 Y 5, LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 3 Y 7 Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 10, LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 Y 2, CARRERA 3 ENTRE CALLES 1 Y 2 Y CALLE 1 ENTRE CARRERAS 2 Y 4, LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 7, LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 5 Y 2, REPOSICION DE PLACAS EN CONCRETO POR ARREGLOS Y CONSTRUCCION DE DOMICILIARIAS EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE AIPE, Y CALLE 1 SUR ENTRE CARRERAS 2E Y 1, CALLE 2 Y E SUR ENTRE CARRERAS 2E, DEL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA. EXCAVACION MANUAL, INSTALACION DE TUBERÍA DE 6", 10", 12" Y 16" CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO.

* Folio 69 a 71: Se presenta acta de liquidación de obra N° 021 de 2012 emitida por el Gerente de las Empresas Públicas AIPE EPA S.A E.S.P, de fecha 26 de Noviembre de 2013.

* Folio 72 a 89: se presenta acta de recibo final de obra contrato de obra N° 021/2012 debidamente suscrita por el Contratista y el Interventor.

En dicha acta se pueden evidenciar la ejecución de las siguientes cantidades en los ítems, relacionadas con el criterio de experiencia mínimo exigido, literal c): "... Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INS-TALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL (3000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)..."

Diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm):

702,29 m+175,70+268,65+392,69+257,55+91,50+171,60+818,90+158,89+265,01+269,79 +235,19= 3807,76 m.

Cumple para requisito experiencia específica literal c)

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que no se aporta copia del contrato ni certificación se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación.

v. PROPONENTE No. 5: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente. Se aclara que No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. El proponente en su calidad de persona natural deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, por lo tanto deberá subsanar este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. La carta de cupo de crédito debe especificar que el crédito esta pre aprobado o aprobado según corresponda.
2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto, dentro de la carta de cupo de crédito se debe especificar los datos de contacto de las personas que pueda confirmar la carta de cupo de crédito.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA

* Folio 25: Se presenta Certificación Contrato de Obras N° 378-2007 suscrita por el Subgerente Técnico y Operativo de Aguas del Huila S.A E.S.P de fecha 17 de agosto de 2012.

* Folio 26 a 39 se presenta Acta de Recibo Final de obra contrato de obra debidamente suscrita por el Contratista y el Interventor.

En dicha acta se pueden evidenciar la ejecución de las siguientes cantidades en los ítems, relacionadas con los criterios de experiencia mínimos exigidos literales b):

"...b) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INS-TALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETI-LENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a CUATROCIENTOS (400) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 16" (400 mm)..."

Diámetro sea igual o superior a 16" (400mm):

Instalación tubería alcantarillado de 400 mm= 108,29 m

Instalación tubería alcantarillado de 450 mm= 1062,54 m

Instalación tubería alcantarillado de 500 mm= 648,35 m

Instalación tubería alcantarillado de 600 m = 524,10 m

Total tubería instalada diámetro igual o superior a 16" (400 mm)= 2343,28 m. CUMPLE

No obstante lo anterior, en los documentos soportes de experiencia entregados no se puede evidenciar el material de la tubería de alcantarillado instalada, de acuerdo con los criterios de mínimos de experiencia requeridos en los términos de

referencia, numeral 3.1.3.1, literales b) y c). Por lo tanto el proponente deberá allegar información que permita verificar lo solicitado en los términos de referencia.

vi. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO HIDRO ALCANTARILLADO APARTADÓ

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente EPSILON GERENCIA DE PROYECTOS SAS, debera subsanar allegando certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, acreditando que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR

* Folio 67 a 68: se presenta modelo carta de información de Consorcio donde se evidencia que el ingeniero Jose Eusebio Torres Romero tuvo una participación del 70% en el Consorcio Futuro 2006

* Folio 69 a 85: Se presenta Acta de Liquidación Contrato de Obras N° 221-2006 suscrita por la Entidad Contratante GOBERNACIÓN DEL CESAR, Contratista e Interventoría de fecha 30 de Julio de 2010.

En dicho documento se incluye la relación de ítems y cantidades, por lo tanto se puede evidenciar la ejecución de las siguientes actividades, relacionadas con el criterio de experiencia mínimo exigido, literal

"...c) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INS-TALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETI-LENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL (3000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)..."

Diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm):

Instalación Tubería alcantarillado PVC 8"= 7094,18 m

Instalación Tubería alcantarillado PVC 10"= 147 m

Instalación Tubería alcantarillado PVC 12"= 352,36 m

Total tubería PVC instalada igual o superior a 8" (200 mm): 7593,54 m

No obstante lo anterior, el proponente no aportó la copia del contrato ni certificación que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, es por esto que el Proponente deberá allegar esta información.

vii. PROPONENTE No. 7: PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original con una vigencia desde el 17 de noviembre de 2016 hasta el 17 de febrero de 2017.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

viii. PROPONENTE No. 8: UNIÓN TEMPORAL FUTURO 2600

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. El señor EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, en calidad de persona natural, además deberá allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

iv. PROPONENTE No. 9: ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIAODS S.A.S.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo a lo establecido en las facultades del representante legal, el proponente deberá allegar documento por medio del cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.
2. El proponente deberá subsanar teniendo en cuenta que la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, esto es un total de Valor asegurado: \$221.331.889.90.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El

proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos provenientes del cupo de crédito serán destinados a la convocatoria a la cual se presenta.

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original con una vigencia desde el 17 de noviembre de 2016 hasta el 17 de febrero de 2017.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

v. PROPONENTE No. 10: CONSORCIO APARTADÓ M&A

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar Garantía de seiedad de la propuesta constitida a su costa, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, con el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.
2. Los integrantes en su condición de persona natural, deberán allegar además de lo aportadocomprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. No presenta carta de cupo de crédito de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES INSTALACION Y PRUEBAS DE LOS EQUIPOS DE LAS OBRAS DEL TRASVASE DE AGUAS RESIDUALES DEL RIO CALI A LA PTAR CAÑAVERALEJO. CONTRATO ADICIONAL No.1 - REPOSICION COLECTOR MARGEN IZQUIERDA RIO CALI Y PROTECCION ESTRUCTURAL DE LA RIBERA DEL RIO

Se aclara que el contrato relacionado en el Formato No. 3 en el Folio 82 no corresponde con la certificación anexada para la evaluación de la experiencia, sin embargo se procedió a analizar el contenido de dicha certificación y esta aplica para la evaluación de la experiencia solicitada en el proceso. Así en los Folios 85 a 86. Se presenta certificación suscrita por

Supervisor EMCALI EICE ESP, en donde se evidencia el cumplimiento de la experiencia específica mediante la instalación de: 3100 m de tubería PVC igual o mayores a 8"- 16". Los documentos aportados cumplen con lo requerido en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá allegar el formato 3 debidamente diligenciado teniendo en cuenta los contratos aportados.

vi. **PROPONENTE No. 11: UNIÓN TEMPORAL VRJ APARTADÓ**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. JIMÉNEZ INGENIERÍA SAS fue constituida el 24 de noviembre de 2007 mediante documento privado, inscrita el 29 de febrero de 2016, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado con la propuesta. En consecuencia, esta persona jurídica miembro del consorcio no cumple con el requisito de haber sido constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Por lo anterior, se requiere al proponente UNIÓN TEMPORAL VRJ SOCORRO para que subsane el aspecto referido.
2. El proponente deberá allegar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con un monto igual o superior a \$663.995.670.
2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original con una vigencia desde el 17 de noviembre de 2016 hasta el 17 de febrero de 2017.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

vii. **PROPONENTE No. 12: CONSORCIO AGUAS APARTADÓ**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto, dentro de la carta de cupo de crédito se debe especificar los datos de contacto de las personas que pueda confirmar la carta de cupo de crédito.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

A Folios 138 al 141, el proponente anexa certificado de la entidad contratante: Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP, donde Juan Acosta Salazar Gerente de Planeación y Desarrollo suscribe dicho documento, en el cual se evidencia la ejecución del mismo, el objeto y el año de terminación.

Adicionalmente, el certificado incluye las actividades requeridas como experiencia específica, las cuales se relacionan así:

DESCRIPCIÓN:

- Instalación de tubería de alcantarillado de PVC	D=200mm:	14.216,9 mL
- Instalación de tubería de alcantarillado de PVC	D=250mm:	1.438,7 mL
- Instalación de tubería de alcantarillado de PVC	D=300mm:	1.641,5 mL
- Instalación de tubería de alcantarillado de PVC	D=400mm:	87,0 mL
- Instalación de tubería de alcantarillado de Concreto	D=200mm:	76,0 mL
- Instalación de tubería de alcantarillado de Concreto	D=250mm:	141,0 mL
- Instalación de tubería de alcantarillado de Concreto	D=350mm:	178,0 mL
- Instalación de tubería de alcantarillado de Concreto	D=400mm:	662,0 mL
- Instalación de tubería de alcantarillado de Concreto	D=450mm:	553,0 mL
- Instalación de tubería de alcantarillado de Concreto	D=500mm:	292,0 mL
- Instalación de tubería de alcantarillado de Concreto	D=600mm:	94,0 mL
	TOTAL >=200mm:	19.380,1 mL
	TOTAL >=400mm:	1.668,0 mL

Es necesario precise el concepto de "Valor del contrato" enunciado en el certificado, ya que no es claro si este valor corresponde al valor total ejecutado el cual según los términos de referencia, debe ser el valor Total o Final del contrato adjunto para poder dar cumplimiento de los requisitos de valor exigidos.

El proponente deberá subsanar la autenticidad del certificado aportado a folio 132 a 135 teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia para esta circunstancia, estipulando : Numeral **1.19.2. APOSTILLE.** *cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en país extranjero por funcionario de un Estado parte de la Convención que haya suscrito el Convenio sobre la abolición del requisito de legalización para Documentos Públicos Extranjeros, suscrita en La Haya del 5 de octubre de 1961, sólo será exigible la apostilla. La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma realizada por un traductor oficial debidamente acreditado ante el*

Ministerio de Relaciones Exteriores Colombiano, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada.

viii. **PROPONENTE No. 13: ESPINA Y DELFIN COLOMBIA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá subsanar el valor asegurado de la garantía de seriedad, toda vez, que este deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, esto es Valor asegurado: \$221.331.889.90.
2. El proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta, toda vez que la misma se encuentra dirigida con el objeto correspondiente a otra convocatoria, teniendo en cuenta que el objeto a contratar en la presente convocatoria es CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. La carta de cupo de crédito que aporte el proponente debe ser original.
2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con un monto igual o superior a \$663.995.670.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

ix. **PROPONENTE No. 14: CONSORCIO OPTIMIZACIÓN APARTADÓ 018**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

A Folios 66 al 69, el proponente anexa certificado de la entidad contratante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, donde Humberto Enrique Perea Amaya Supervisor EAB SA ESP suscribe dicho documento, en el cual se evidencia la ejecución del mismo, el objeto, el valor total del contrato y el año de terminación.

Adicionalmente, el certificado incluye las actividades requeridas como experiencia específica, las cuales se relacionan así:

DESCRIPCIÓN:

- Instalación de tubería PVCcorru ext,lisa int,PS57psi D=250mm: 1.445,0 mL
 - Instalación de tubería PVCcorru ext,lisa int,PS57psi D=315mm: 742,3 mL
 - Instalación de tubería PVCcorru ext,lisa int,PS57psi D=355mm: 84,9 mL
 - Instalación de tubería PVCcorru ext,lisa int,PS57psi D=400mm: 1,1 mL
 - Instalación de tubería PVCcorru ext,lisa int,PS57psi D=450mm: 12,2 mL
 - Instalación de tubería PVCcorru ext,lisa int,PS57psi D=500mm: 190,8 mL
- TOTAL >=200mm: 2.476,3 mL
TOTAL >=400mm: 204,1 mL

A Folios 70 a 72, el proponente anexa el Documento Unión Temporal, el cual está suscrito por Lina Jisela Murcia Cuellar Representante Legal de Lydco Ingeniería SAS y Cristian Gómez Mejía Representante Legal de Ingecol SA. De acuerdo a los Términos de Referencia, la participación se dará de la siguiente manera: "la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso". Por tanto, en este caso la sumatoria es del 100%

Con la documentación anexa a la propuesta NO se da cumplimiento a las cantidades mínimas exigidas en los Términos de Referencia, en cuanto a la experiencia en instalación de tuberías para alcantarillado, por lo anterior solo será tenido en cuenta para aporta valor en SMMLV para validar la condición de presupuesto.

x. PROPONENTE No. 15: UT ALCANTARILLADO APARTADÓ

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

D) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

B) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

xi. PROPONENTE No. 16: CONSORCIO ZA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original con una vigencia desde el 17 de noviembre de 2016 hasta el 17 de febrero de 2017.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.